



COMUNICADO URGENTE

ASUNTO: Medidas especiales para contención COVID-19 en el deporte federado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el día de hoy viernes 22-01-2021, una vez recibido el comunicado oficial de la dirección general de Juventud y Deportes e información actualizada de las medidas en materia deportiva, de conformidad con el Decreto 4/2021, de 18 de enero, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Resolución de 18/01/2021, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas especiales para la contención de la expansión del Covid-19, y del cual se adjunta copia, con carácter de urgencia se reúne vía telemática la Comisión Permanente de la FTKDCLM, y en la que se han adoptado unas primeras decisiones con el fin de poder acogerse y cumplir en su totalidad las nuevas medidas especiales.

Con lo cual, todos los clubes, técnicos y deportistas **SIN EXCEPCIÓN, EXCUSA O PRETEXTO** cuyos clubes se encuentren FÍSICAMENTE Y ADMINISTRATIVAMENTE dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha e inscritos a esta Federación de Taekwondo de Castilla-La Mancha, y con el fin de que esta FTKDCLM pueda certificar la veracidad de los datos de los mismos, si le son requeridos, deberán cumplir en su totalidad las siguientes indicaciones:

- a) Encontrarse afiliado o reafiliado a la Real Federación Española de Taekwondo a través de la Federación de Taekwondo de Castilla-La Mancha con el número de registro correspondiente, y siempre según normativa establecida para 2021, ya comunicada en anteriores circulares.
- b) Todo técnico deberá estar igualmente debidamente colegiado para impartir las clases.
- c) Todo deportista deberá estar en poder de la licencia federativa 2021 debidamente tramitada y en vigor.
- d) Todo árbitro para ejercer como tal deberá estar igualmente colegiado.

En lo que se refiere a los clubes adscritos deportivamente a esta Federación de Taekwondo de Castilla-La Mancha, pero tienen su sede física y administrativa en otra Comunidad, deberán igualmente atenerse exclusivamente a la normativa puntual que para el deporte federado tenga establecida dicha Comunidad y/o municipio, al margen de lo que se decida a nivel estrictamente federativo, y que en ningún caso será vinculante a la actuación administrativa de dicha Comunidad y/o municipio.

Nos ha llegado información que a lo largo de esta semana, algunos clubes tanto de la FTKDCLM, como de otros deportes se han visto clausurados, habiéndoles sido comunicado que de no cumplir con la norma establecida para el deporte federado no podrán continuar con su actividad, siendo sancionados en caso de no cumplimiento, e incluso fuertemente sancionados en caso de reincidencia.



Por tal motivo y con el fin de evitar males mayores para todos, incluida la FTKDCLM, no se emitirá ningún tipo de certificado que no se encuentre respaldado en su totalidad por las normas anteriormente indicadas, y avalado el registro de los mismos por la RFET, motivo por el cual se abstengan de solicitarlo pues en modo alguno será atendida dicha petición.

En el caso de los clubes de otras Comunidades y/o municipios ya nos indicaran estos cuales son las normas establecidas en las mismas con el fin de facilitarle la certificación oportuna, pero manteniéndose igualmente para ellos la normativa general federativa indicada anteriormente y de obligado cumplimiento a nivel nacional.

A lo largo del día de mañana sábado 23 de enero se tomará la decisión de cómo poder acogerse a los beneficios del deporte federado a través de la realización de actividades y competiciones deportivas en la JCCLM, resolución y acuerdos que se os comunicara puntualmente.

Debe quedar muy claro y sin duda alguna, que EXCLUSIVAMENTE podrán acogerse a los beneficios del deporte federado, los clubes, técnicos, árbitros y deportistas que se encuentren debidamente registrados en esta FTKDCLM y por ende en la RFET, quedando fuera de toda cobertura federativa aquellos que no cumplan en su totalidad las normas anteriormente indicadas.

Y para que así conste donde proceda, firmo, sello y rubrico el presente comunicado, con el Vº Bº del presidente, siendo las veintitrés horas del viernes veintidós de enero de dos mil veintiuno

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora